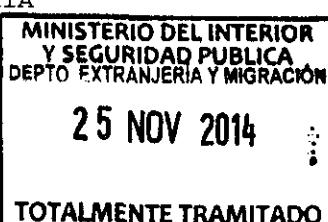


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5032743



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141235

SANTIAGO, 06 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Alejandra Elizabeth CASTILLO DE LA CRUZ RUN: 24.321.775-K
2. Doña Liz Carol CHAPARRO GARCIA RUN: 24.075.308-1
3. Don Andres Mauricio GUZMAN CHAPARRO RUN: 24.411.155-6
4. Doña Mariana CASAS CHAPARRO RUN: 24.411.045-2
5. Doña Matilde Azucena GONZALES RAMIREZ RUN: 24.030.187-3
6. Doña Kelly Raquel OYOLA JUAREZ RUN: 23.579.264-8
7. Doña Ana Maria PEREZ GELADA RUN: 21.335.985-1
8. Doña Ana Catalina BECONI PEREZ RUN: 21.336.027-2
9. Doña Celina Maria BECONI PEREZ RUN: 24.451.288-7
10. Don Guiancarlo VERDE AVALOS RUN: 24.321.335-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración